



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00013-00

Se agrega sin trámite alguno y pone en conocimiento, las manifestaciones realizadas por la otrora demandante DORA LUCÍA LONDOÑO ARANGO, quien da cuenta de los pormenores y gastos que ha incurrido para el sostenimiento de su hermana BLANCA NELLY LONDOÑO ARANGO, así como de los dineros que se encarga de administrar, por igual de las vicisitudes ocurridas respecto al cumplimiento del Acuerdo Conciliatorio, en lo que tiene que ver con el cuidado de su hermana persona con discapacidad y de la manera en la que actualmente se ha venido llevando a cabo.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1a46798308b4ec0a25c977a7e4620db3a4d1c707297b5eeca68a5feab6f1e4**

Documento generado en 04/08/2023 03:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>